



Resolución Jefatural No. 018-90-AGN-J

Lima, 30 de marzo de 1990

Vistos los antecedentes referentes a la creación del Archivo Departamental de Ucayali;

CONSIDERANDO:

Que al Archivo General de la Nación le corresponde la defensa, conservación y organización del Patrimonio Documental de la Nación y según sus atribuciones se le faculta a la creación de Archivos Departamentales en el ámbito nacional;

Que el departamento de Ucayali posee valiosa documentación de carácter histórico y administrativo, fuente de gran importancia para la historia regional de una gran parte del oriente que debe ser acopiado y organizado de acuerdo a las técnicas archivísticas para su buena conservación y puesta al servicio de la investigación y público usuario;

Con la visación de la Dirección Técnica, las Oficinas de Planificación e Investigación y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º, inc. 1), los artículos 69º, 70º y 71º inc. d), e) y el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado y codificado por los Decretos Supremos Nº007- y 016-82-JUS respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Archivo Departamental de Ucayali con sede en la ciudad de Ucayali.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Planificación e Investigación bajo la supervisión de la Dirección Técnica la coordinación y la realización de las gestiones necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento del mencionado Archivo Departamental.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Mario Cardenas

MARIO CARDENAS AYAIPOMA
Jefe del
Archivo General de la Nación

